



República de Colombia
y en su nombre,

La Institución Educativa Técnica Departamental
"Rafael Jiménez Altahona"

Santa Ana – Magdalena

Sembrando sueños,
cosechando realidades



Aprobada mediante la Resolución N° 761 del 12 de Noviembre de 2.010, emanada de la Secretaría de Desarrollo de la Educación Departamental

Confiere a:

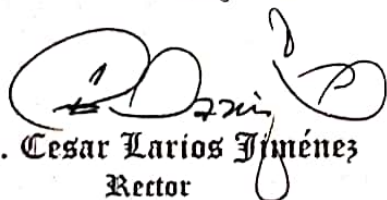
LIZETH PAOLA JIMENEZ FAJARDO

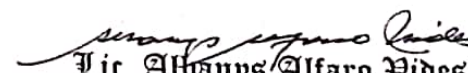
Identificada con C.C. N° 1,085,228,933 expedida en Santa Ana - Magd.

Bachiller Técnico

Especialidad: Agropecuaria
Énfasis: Producción Pecuaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según programa de estudio,
Ley 115 de 1.994, Decretos 1860 de 1.994 – 1290 de 2.009 y el Proyecto Educativo Institucional


Esp. Cesar Larios Jiménez
Rector


Lic. Albany Alfaro Vides
Secretaria

Anotado en el Libro de Registro N° 002 al Folio N° 047 Acta N° 001

Dado en Santa Ana – Magdalena, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año 2.011



Institución Educativa Técnica Departamental

"Rafael Jiménez Altahona"

Aprobada mediante la Resolución N° 761 del 12 de Noviembre de 2010, emanada
de la Secretaría de Desarrollo de la Educación Departamental
Santa Ana - Magdalena

ACTA DE GRADO

En el Municipio de Santa Ana – Magdalena, a los veintiséis (26) días del mes Noviembre del año 2.011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y la Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL "RAFAEL JIMÉNEZ ALTAHONA"**, aprobada según Resolución N° 761 del 12 de Noviembre de 2010 en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes del nivel de Educación Básica Secundaria y Media Técnica, según programa de estudio, Ley 115 de 1.994, Decretos 1860 de 1.994 – 1290 de 2.009 y el Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgarles el Título de **BACHILLER TÉCNICO, ESPECIALIDAD AGROPECUARIA, ENFASIS PRODUCCION PECUARIA** al graduando cuyo número de orden, apellidos, nombres y documento de identidad se relaciona a continuación:

16 - JIMENEZ FAJARDO LIZETH PAOLA

Identificada con C.C. N° 1,085,228,933 expedida en Santa Ana - Magd.

Es fiel copia tomada del Acta original general N° 001 de fecha veintiséis (26) de Noviembre del año 2.011, que consta de 34 alumnos graduados, comienza con el nombre de **Acuña Lerma Juan David** y cierra con el nombre de **Yépez Cámara José Luis**.

Firmado por **Esp. Cesar Larios Jiménez** (Rector) y **Lic. Albanys Alfaro Vides** (Secretaria)

Dado en Santa Ana – Magdalena, a los veintiséis (26) días del mes Noviembre del año Dos Mil Once (2.011)

Es. Cesar Larios Jiménez
C.C. N° 85.202.326 de Santa Ana - Magd.
Rector

Lic. Albanys Alfaro Vides
C.C. N° 22.435.002 de Barranquilla-Atl
Secretaria



La Corporación Bolivariana del Norte

Personería Jurídica No. 197 de 1995 - Gobernación del Magdalena

Certifica que

Lizeth Paola Jiménez Fajardo

C.C. 1.085.228.933 Santa Ana

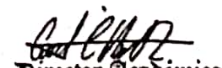
Aprobó sus estudios y cumplió con todos los requisitos legales e institucionales para recibir el presente Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias que lo acredita como Técnico Laboral en

Auxiliar en Enfermería

En testimonio de lo expuesto se expide en Santa Marta, Magdalena, a los 14 días del mes de diciembre de 2013


Rector


Secretario General


Director Académico

Registrado en el Folio No. 3676 del Libro de Actas No. 7 Folio 14/12/2013





ACTA DE GRADO 07-3676-13

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA
CORPORACIÓN BOLIVARIANA DEL NORTE**

CERTIFICA

Que: El Consejo Directivo en su sesión del día seis (6) de diciembre del dos mil trece (2013), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 42 y 90 de la Ley 115 de 1994, en el Artículo 2 de la Ley 1064 de 2006 y en el Decreto 4904 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que: **LIZETH PAOLA JIMENEZ FAJARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1085228933 expedida en Santa Ana, cumplió con todos los requisitos legales e institucionales para la culminación satisfactoria de sus estudios,

RESUELVE

Otorgarle el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias que lo acredita como Técnico Laboral en:

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Intensidad 1700 horas

Excelencia & Desarrollo

En nombre y representación de la Corporación Bolivariana del Norte y previo juramento de rigor en solemne ceremonia de grado, el Rector hizo entrega del Diploma correspondiente, registrado en el Libro de Actas de Grado N° 07, Folio N° 3676.

En testimonio de lo anterior se firma la presente en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

CARLOS QUINTERO LOZANO

Rector

